



ESTUDIO DEL SECTOR

Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA la
Compra de Banderas y astas para las sedes judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y
Yopal.

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado	2
A. Entorno económico.....	2
1. Análisis del mercado laboral	9
2. Variables económicas que afectan el sector:.....	11
A. Análisis sector Construcción Obras Civiles	14
1. Integrantes de la cadena productiva:	15
2. Gremios y asociaciones del sector	15
II. Análisis de la oferta y demanda	17
A. Análisis de la oferta	17
1. Proveedores	17
B. Estudio de la demanda.....	19
Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso	22
III. Conclusiones	32



El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo¹.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe *“hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*¹.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de Contratar la Compra de Banderas para las sedes judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

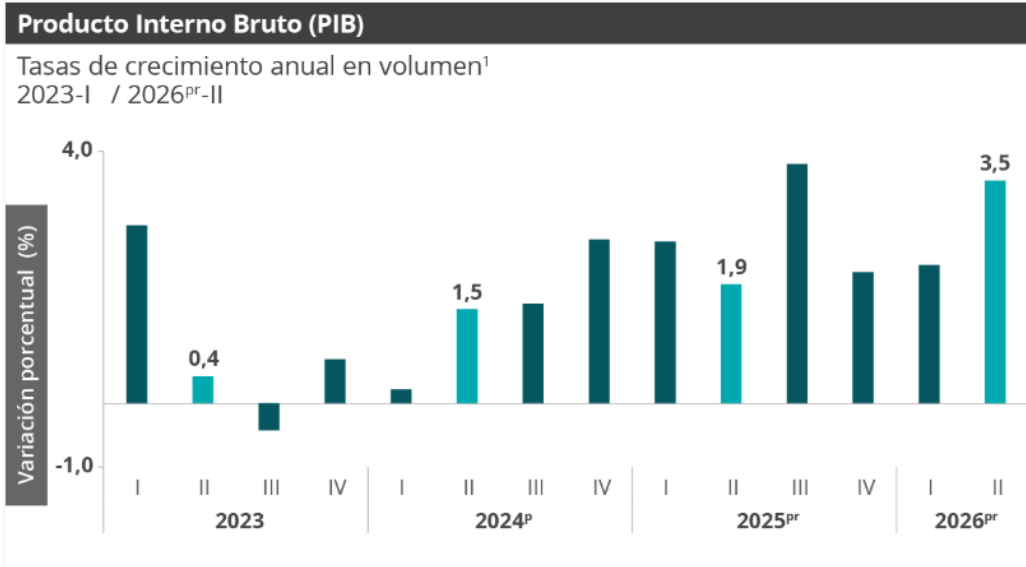
- A. El Sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume la Compra de Banderas para las sedes judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, puesto que son necesidades que se deben suplir en cualquier entidad.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025, tal como se observa en la siguiente gráfica:

¹ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

La adquisición de astas y banderas, aunque representa una inversión modesta dentro del sistema estatal, contribuye indirectamente a la dinámica del Producto Interno Bruto al activar sectores económicos vinculados con la industria manufacturera, el comercio y el transporte. Este tipo de contratación impulsa la demanda de bienes relacionados con actividades logísticas y de almacenamiento, las cuales se enmarcan en sectores como “comercio al por mayor y al por menor” y “transporte y almacenamiento



Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y



productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

El Decreto 1967 del 15 de agosto de 1991 por el cual se reglamenta el uso de los símbolos patrios: La Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, establece en el artículo primero la obligación de “izar la Bandera Nacional en todo el territorio colombiano en los edificios, casas y dependencias oficiales y particulares, en las siguientes fechas: 20 de julio, 7 de agosto, 12 de octubre, 11 de noviembre y fiesta nacional del Sagrado Corazón de Jesús. Se izará enlutada y a media asta en los días declarados oficialmente como duelo nacional y en las ocasiones que lo disponga expresamente el Congreso Nacional o el Órgano Ejecutivo.”

Así mismo, el decreto otorga competencia a los alcaldes o a quienes hagan sus veces, imponer multas de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos diarios legales a quien no ice la Bandera Nacional en lugar visible al público en los días indicados y a quien ice la Bandera Nacional en mal estado, desteñidos los colores o alterada la composición de ellos en su forma original.

Posteriormente, con la promulgación de la Ley 198 de 1995, se ordena “...la izada de la Bandera Nacional y la colocación del Escudo Nacional, de manera permanente y en todo



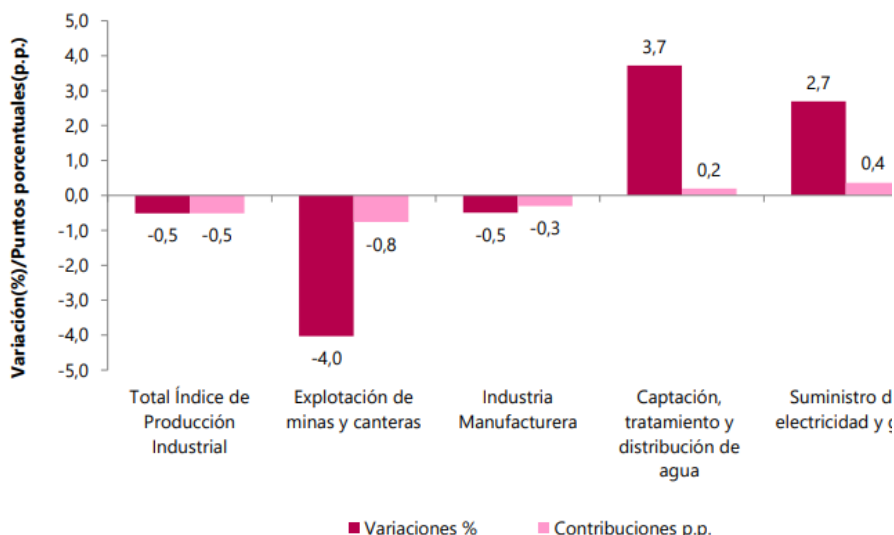
el territorio nacional, a la entrada principal de los edificios donde funcionen entidades públicas nacionales...”.

Las medidas de la bandera de Colombia atenderán a la escala 2:3 (Resolución 04235 de 1965 del Ministerio de Defensa) y la distribución de los colores según lo dispone la Ley 12 de 1984.

Resultados anuales por sectores industriales

En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Enero (2026 / 2025)^{Pr}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.

Resultados anuales por actividades industriales (enero 2026/enero 2025)

En enero de 2026, frente a enero de 2025, de las 26 actividades industriales, 15 registraron variaciones negativas, restando 2,2 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 11 presentaron variaciones positivas, aportando 1,7 puntos porcentuales.



Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional

Enero (2026 / 2025)^{Pr}

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	-0,5	
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,8	-0,5
1000	Elaboración de productos alimenticios	-3,2	-0,5
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-4,7	-0,2
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-9,6	-0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-3,7	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-7,0	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-2,6	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,1	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-4,9	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-6,0	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-10,6	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-2,6	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-0,3	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-0,7	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	6,4	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	7,0	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,0	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	13,0	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	6,3	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	8,0	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	37,9	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,6	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,7	0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	6,6	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,8	0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.

Pr: cifras preliminares.

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.

Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En este sentido, el presente proceso está orientado en la producción industrial conforme con el alcance de la necesidad radicada por la unidad técnica

Para la identificación de posibles proveedores, se realiza el análisis en el sector de producción de influencia. De acuerdo con la clasificación CIIU, se identificó la Sección C



“” dentro de la cual se tiene la división 13 “Fabricación de productos textiles” seguido de la clase C1392 “Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir”.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:²

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	55121700	Señalización
2	55121900	Señalizaciones

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra

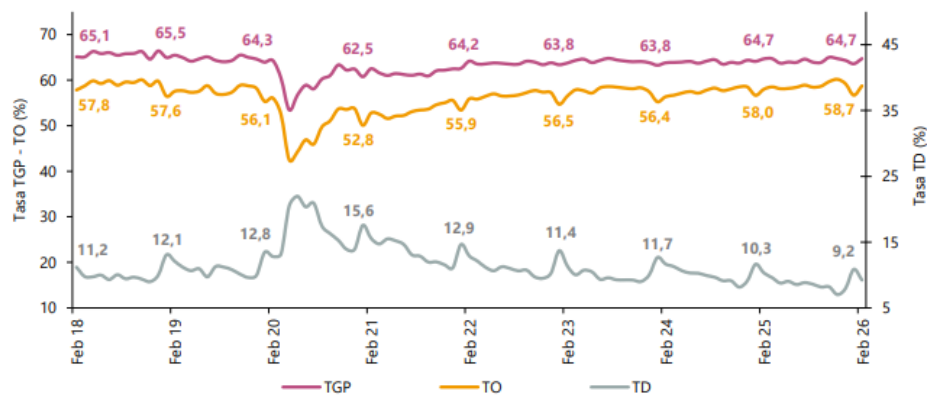
Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra³

1. Análisis del mercado laboral

Total, nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó

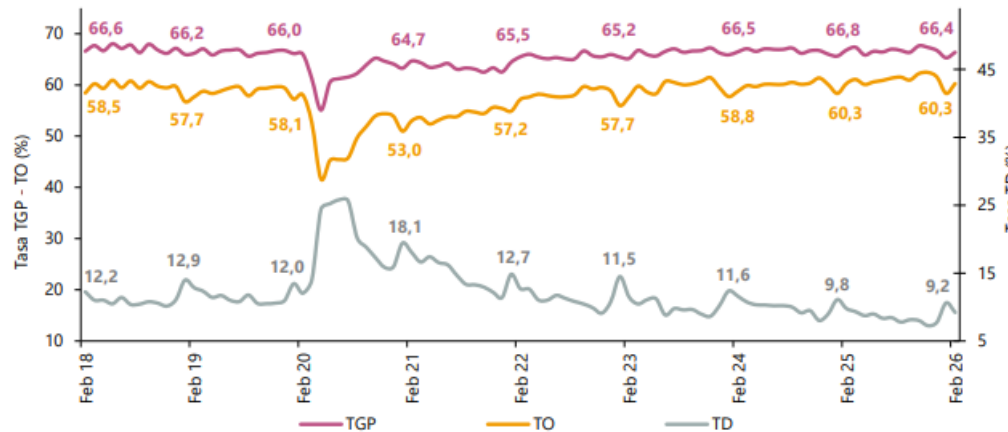
2 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

3 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>



en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.



2. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene el sector de la construcción⁴. Estas variables pueden afectar el precio teniendo en cuenta el incremento del pc par el año 2026 así como el valor del salario mínimo para el personal requerido en la presente invitación.

- **Inflación:** Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2.024	4,12%
2.025	5,28%
2.026	5.35%

Fuente: Banco de la Republica

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

⁴ Mariana, R. T. (s/f). DANE - IPC información técnica. Gov.co. Recuperado el 3 de enero de 2024, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual

Total nacional

2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE IPC

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

SALARIO MÍNIMO				AUX. DE TRANSPORTE	
AÑO	MONTO	MONTO	VARIACIÓN	MONTO	VARIACIÓN
	DIARIO	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
2026	\$58.363,00	\$1.750.905,00	22,97%	\$249.095,00	24,55%
2025	\$54.116,00	\$ 1.423.500,00	9,54%	\$ 200.000,00	23,46%
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,07%	\$ 162.000,00	15,22%
2023	\$ 38.666,66	\$ 1.160.000,00	16,00%	\$ 140.606,00	16,00%
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00	9,15%	\$ 117.172,00	9,15%
2021	\$ 30.732,00	\$ 908.526,00	3,50%	\$ 106.454,00	3,50%
2020	\$ 29.260,00	\$ 877.803,00	6,00%	\$ 102.854,00	5,82%

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:



DOLAR SPOT

\$ 3.656,00 ↓ **-\$ 14,00 -0,38 %**



Fuente: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar>

Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua	
Fecha	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
31/01/2023	\$ 4.632,20
28/02/2023	\$ 4.808,14
01/03/2023	\$ 4.814,11
31/03/2023	\$ 4.627,27
30/04/2023	\$ 4.669,00
31/05/2023	\$ 4.408,65
30/06/2023	\$ 4.191,28
31/07/2023	\$ 3.923,49
31/08/2023	\$ 4.085,33
30/09/2023	\$ 4.053,76
01/10/2023	\$ 4.053,76
31/10/2023	\$ 4.060,83
30/11/2023	\$ 3.980,67
31/12/2023	\$ 3.822,05
31/01/2024	\$ 3.925,60
29/02/2024	\$ 3.933,56
31/03/2024	\$ 3842,30
30/04/2024	\$ 3873,44
31/05/2024	\$ 3874,32
30/06/2024	\$4148,04
30/07/2024	\$4059,91
31/08/2024	\$4160.31



30/09/2024	\$4164,21
31/10/2024	\$4413,46
30/11/2024	\$4419,59
31/12/2024	\$4409,15
31/01/2025	\$4170,01
28/02/2025	\$4120,11
31/03/2025	\$4192.,577
30/04/2025	\$4198,83
31/05/2025	\$4148,72
30/06/2025	\$4069,67
31/07/2025	\$4179,69
31/08/2025	\$4018,41
30/09/2025	\$3901,29
31/10/2025	\$3870,42
30/11/2025	\$3744,43
31/12/2025	\$3757,08
31/01/2026	\$3670,47

A. Análisis sector de la industria manufacturera

El sector industrial colombiano en 2026 muestra señales de desaceleración: el Índice de Producción Industrial (IPI) cayó -0,5% en enero frente al mismo mes de 2025, mientras que los servicios y el consumo lideran el crecimiento económico. Esto implica que la industria enfrenta retos de competitividad, productividad y modernización

Panorama General del Sector Industrial en Colombia (2026)

- **Producción:** El IPI reportó una variación negativa de **-0,5% en enero 2026**, reflejando una contracción en la actividad manufacturera.
- **Ventas y empleo:** Según el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)**, las ventas industriales han mostrado volatilidad y el empleo se mantiene estable, aunque con presiones en sectores tradicionales como textiles y metalmecánica.
- **Confianza empresarial:** El índice de confianza industrial de Fedesarrollo se mantiene en niveles moderados, indicando cautela en las expectativas del empresario

Factores Clave que Impactan el Sector

- **Competencia internacional:** La industria enfrenta presión por importaciones más baratas, especialmente en bienes manufacturados.
- **Transformación digital:** La adopción de tecnologías 4.0 (automatización, inteligencia artificial, IoT) es aún limitada en muchas empresas medianas y pequeñas.



- **Costos energéticos:** El precio de la energía y el gas natural afecta la competitividad de sectores intensivos en consumo energético.
- **Demanda interna:** Aunque el consumo de los hogares sigue dinámico, gran parte del crecimiento económico está concentrado en servicios, no en manufactura

1. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra una gran cantidad de actores y servicios que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantizar el éxito en la prestación del servicio requerido por la entidad.

1. Proveedores de insumos y materias primas

- Agricultura, minería y químicos básicos.
- Empresas que suministran acero, plásticos, textiles, papel, energía y combustibles.
- Importadores de insumos estratégicos no producidos localmente.

2. Transformación y manufactura

- **Industria manufacturera:** metalmecánica, textil, confecciones, alimentos procesados, químicos, farmacéuticos, plásticos, automotriz, construcción de materiales.
- **Empresas de tecnología industrial:** maquinaria, automatización, robótica y software de producción.

3. Servicios de apoyo y logística

- Transporte terrestre, marítimo y aéreo.
- Empresas de almacenamiento y distribución.
- Plataformas de comercio electrónico y operadores logísticos.

4. Comercialización y distribución

- Mayoristas y minoristas.
- Supermercados, ferreterías, tiendas especializadas.
- Exportadores e intermediarios internacionales.

5. Instituciones de soporte

- **Gobierno y entidades reguladoras:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), DANE, Superintendencia de Industria y Comercio.
- **Entidades de fomento:** ProColombia, Innpulsa, Bancoldex.
- **Centros de investigación y universidades:** apoyo en innovación, desarrollo tecnológico y formación de talento.
- **Gremios y asociaciones:** ANDI, Acoplásticos, Cámara de la Industria de Alimentos, entre otros.

2. Gremios y asociaciones del sector



Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de la construcción. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

ACOPI: Somos el gremio de las micro, pequeñas y medianas empresas que impulsa su crecimiento, competitividad y productividad.

ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Pereira, Santander de Quilichao y Villavicencio.

C. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Decreto 1882 de 2021	Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Publica En Colombia.
Decreto Presidencial 1523 de 2024	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2025.
Decreto Presidencial 1621 de 2024	Por la cual se liquida y se desagrega el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2025.
PSAA14-10161	"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.



II. Análisis de la oferta y demanda

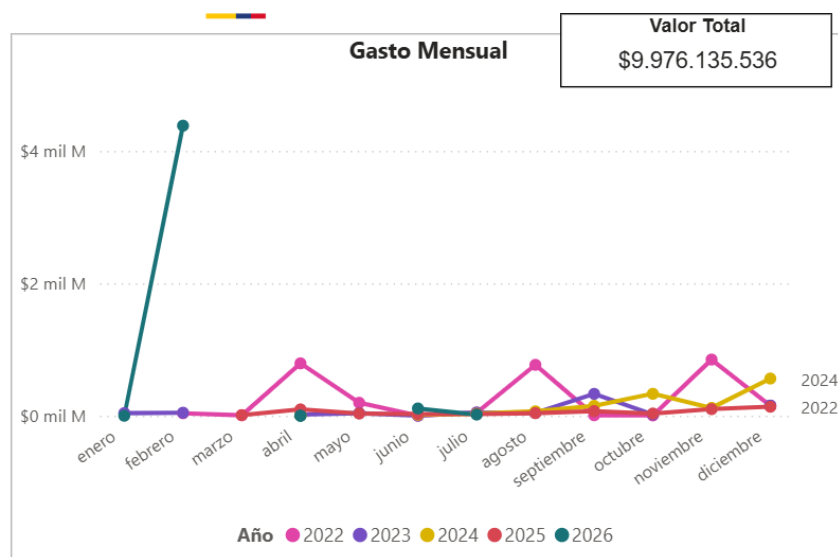
El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución servicios de construcción:

A. Análisis de la oferta

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de la construcción se puede evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

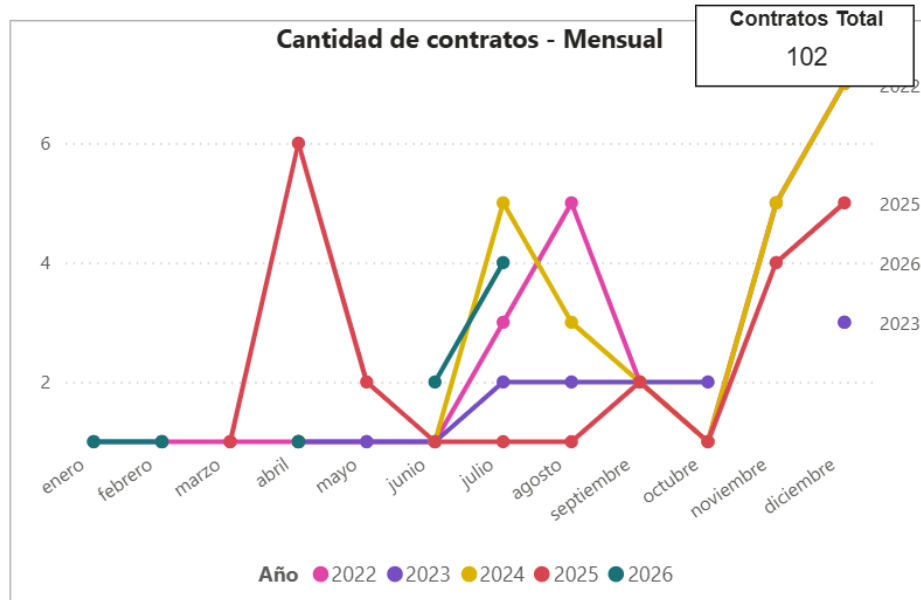
1. Proveedores

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento⁵ en SECOP I y SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2022 al 2026. En el código UNSPSC 55121700 y 55121900, del cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:



En la siguiente gráfica se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se estipula que, para la clasificación, en el departamento de Boyacá se adjudicaron en los años 2022 a la fecha, 102 contratos por más de \$9.976..135.536 como se evidencia en la siguiente gráfica:

⁵ Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

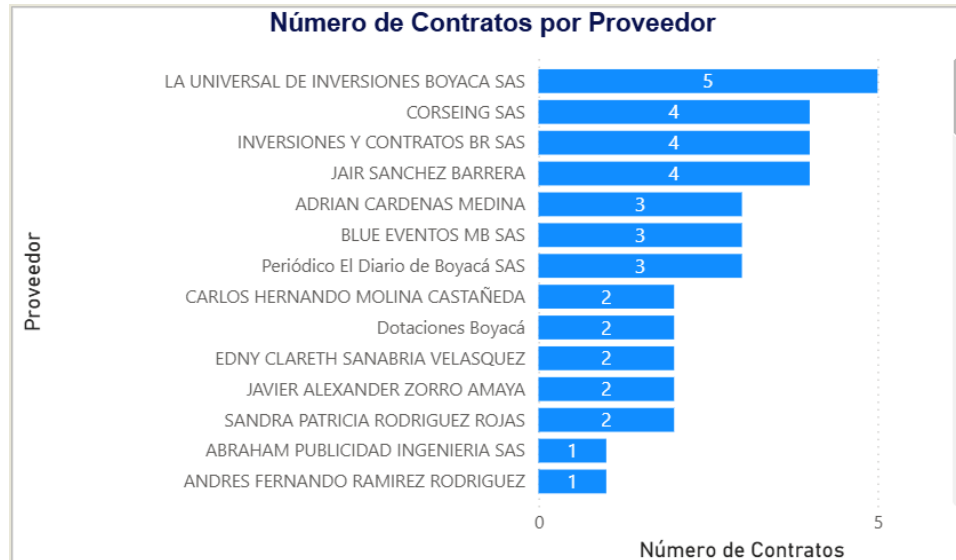


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5512 - Etiquetado y accesorios	\$1.284.722.565	12,88%	24	\$573.904.777	5,75%	9	\$4.512.012.585	45,23%	102	\$9.976.135.536	100,00%
Total	\$1.284.722.565	12,88%	24	\$573.904.777	5,75%	9	\$4.512.012.585	45,23%	102	\$9.976.135.536	100,00%

Una vez consultada la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, en las actividades específicas como comercio, que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas informando la adjudicación según la cantidad de contratos y valores adjudicados:

Con estas imágenes podemos dilucidar los proveedores más representativos para lo años anteriores tanto por números de contratos como en montos.



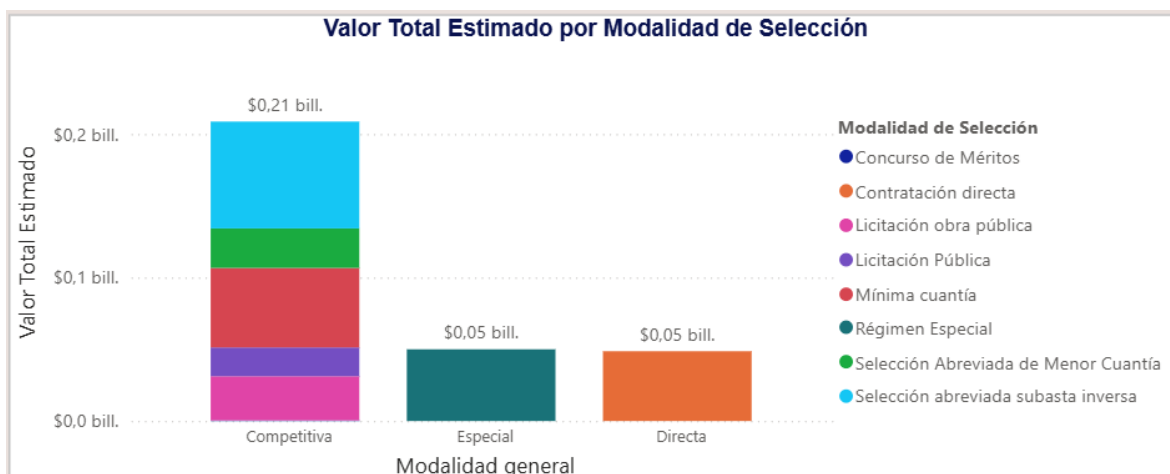


Indicadores financieros

No aplica

B. Estudio de la demanda

En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar la modalidad de contratación:



Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL referentes a proyectos que involucran contratos tipo de suministros de salvaescaleras encontramos la siguiente información:



No. proceso	Objeto	Contratista	Valor
MC-06-2023	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la Adquisición de Togas y Banderas de uso Institucional.	BANDERAS DE LUJO	\$6.473.600
IP-10-2023	Adquirir astas y banderas con destino a la Rama Judicial.	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	\$9.970.000
MC 24 DE 2023	ADQUISICIÓN DE BANDERAS POR EL SISTEMAS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, PARA LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	\$10.000.000
MC-05-2024	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura la Adquisición de Togas y Banderas de uso institucional.	BANDERAS DE LUJO	\$46.433.800
DESAJTU-MC-011 DE 2024	Contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la compra de banderas de uso exterior para algunas sedes de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal	GUSTAVO MARÍN LÓPEZ	\$9.959.200
MC015 DE 2024	CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA ADQUISICIÓN DE TOGAS CON CUBRE TOGAS Y BANDERAS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE MONTERÍA	ATELIER SUMINISTRARTE S.A.S	\$9.546.400
IP-23-2024	Adquirir astas y banderas con destino a la Rama Judicial, nivel central.	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS	\$5.814.000
MC-2024-30	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la adquisición de banderas y astas para ser izadas en los diferentes recintos donde se realizan las salas plenas del Tribunal Superior de Cali y Buga y Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, así como también en los Auditorios del Palacio Nacional de Cali, Palacios de Justicia de Cali, Buga y Palmira Valle del Cauca.	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS	\$11.070.000



No. proceso	Objeto	Contratista	Valor
MC-029 DE 2024	ADQUISICIÓN DE TOGAS PARA JUECES, ASÍ COMO DE BANDERAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	TELARES DEL QUINDIO	\$21.360.000
IP-07-2025	Contratar la adquisición de togas para magistrados y jueces, y banderas para los despachos y fachadas del Palacio de Justicia de Neiva y Florencia	MAGNUS JM SAS	\$19.901.560
IP-033-2025	COMPRA DE TOGAS PARA JUECES Y MAGISTRADOS DE LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL, Y BANDERAS DE COLOMBIA, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y MUNICIPIOS, CON DESTINO A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA.	P Y H DOTACIONES	\$21.372.000
IP-34-2025	Adquirir Astas y Banderas para la Rama Judicial.	INSTALACIONES TM SAS	\$39.731.361,75
IP-35-2025	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la adquisición de banderas y astas para las sedes judiciales del Valle del Cauca	MAGNUS JM SAS	\$65.583.600
MC032-2025	ADQUISICIÓN DE TOGAS, CUBRETOGAS Y KITS DE BANDERAS CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LOS MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA, ASÍ COMO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN	IMPACTO LOGISTICO	\$100.000.000
DSAJBO-SI-07-2025	Adquisición de astas, bases y banderas para ser izadas en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá	MAGNUS JM SAS	\$800.000.000



No. proceso	Objeto	Contratista	Valor
MC 31 DE 2025	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ASTAS PARA LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO	MAGNUS JM SAS	\$58.020.000
MC014 DE 2026	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TOGAS JUDICIALES Y BANDERAS INSTITUCIONALES, DESTINADAS A LOS DESPACHOS JUDICIALES DE MONTERÍA CORDOBA	MAGNUS JM SAS	\$8.680.000
MC-10-2026	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura la Adquisición de Togas y banderas de uso institucional para la Rama Judicial Risaralda	BANDERAS DE LUJO	\$38.365.600

De acuerdo con los antecedentes revisados, se evidencia que el mercado cuenta con experiencia suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el suministro de banderas, lo cual garantiza la viabilidad técnica y económica del proceso a contratar

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se realizó el evento de cotización número DESAJTU-SIO-001 BANDERAS, en el cual se identificaron 207 posibles proveedores registrados en la plataforma SECOP II.

Proceso : SUMINISTRO DE BANDERAS - DESAJTU-SIP-001 BANDERAS (id.CO1.BDOS.10639896)

Solicitud de información a los Proveedores

DESAJTU-SIP-001 BANDERAS En análisis Planes

Unidad de contratación AREA ADMINISTRATIVA

[Ver Estado](#)

PROVEEDORES

Información

207

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 12/08/2025 12:00 PM - Fecha de publicación 10/08/2025 9:25 AM

Durante un período de 8 días, se evidenció el interés de UN (1) proveedor, sin recibir ninguna cotización.

Así mismo, se solicitó cotizaciones de forma correcta a posibles interesados vía correo electrónico el 28 de agosto y el 3 de septiembre de 2025, enviando solicitudes de cotización a dieciocho (18) empresas. A continuación, se relacionan algunos de los correos correspondientes a las empresas que se les solicito cotización vía correo electrónico:

contacto@carpasyestampados.com	compras@adelsaltda.com
comercial@publibanderas.com.co	banderasdelujo@hotmail.com
comercial1@manufacturasnova.com	info@polotextiles.com
mundialdebanderas@hotmail.com	armandobanderas2010@gmail.com



ventas@avisospublicitarios.co	rcomander2022@hotmail.com
bjbanderas@gmail.com	info@vistetuparche.com
banderasdelmundo@gmail.com	acerpublicidad@gmail.com

Para establecer el valor del presupuesto del presente proceso se realizó la revisión de las cotizaciones recibidas mediante correo electrónico de las empresas: ACER PUBLICIDAD, ADELSA, GRUPO ARGON Y ESCUDOS Y BANDERAS, en este sentido se procedió a desarrollar el estudio de mercado que se expone a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 ACER PUBLICIDAD	COTIZACION 2 ADELSA	COTIZACION 3 GRUPO ARGON	COTIZACION 4 ESCUDOS Y BANDERAS	PROMEDIO
1	ASTA EN MADERA, BASE Y MOHARRA	UNIDAD	11	\$ 285.600	\$ 320.000	\$ 556.500,00	\$ 609.280,00	\$ 387.367,00
2	BANDERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SIN ESCUDO PARA INTERIOR DE PIE	UNIDAD	11	\$ 273.700	\$ 186.000	\$ 416.500,00	\$ 487.900,00	\$ 292.067,00
3	BANDERA DE BOYACA CON HOJA DE ROBLE PARA INTERIOR DE PIE	UNIDAD	8	\$ 297.500	\$ 290.000	\$ 499.800,00	\$ 654.500,00	\$ 362.433,00
4	BANDERA DE TUNJA SIN ESCUDO PARA INTERIOR DE PIE	UNIDAD	8	\$ 273.700	\$ 186.000	\$ 403.200,00	\$ 499.800,00	\$ 287.633,00
5	BANDERA DE CASANARE CON ESTRELLA PARA INTERIOR DE PIE	UNIDAD	3	\$ 297.500	\$ 290.000	\$ 499.800,00	\$ 654.500,00	\$ 362.433,00
6	BANDERA DE YOPAL PARA INTERIOR DE PIE	UNIDAD	3	\$ 273.700	\$ 186.000	\$ 403.200,00	\$ 499.800,00	\$ 287.633,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	VALOR UNITARIO PRECIO TECHO	VALOR TOTAL
1	ASTA EN MADERA, BASE Y MOHARRA	UNIDAD	11	\$ 442.845,00	\$ 163.742,64	\$ 279.102,36	\$ 606.588	\$ 387.367,00	\$ 4.261.037,00
2	BANDERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SIN ESCUDO PARA INTERIOR DE PIE	UNIDAD	11	\$ 341.025,00	\$ 136.423,54	\$ 204.601,46	\$ 477.449	\$ 292.067,00	\$ 3.212.737,00
3	BANDERA DE BOYACA CON HOJA DE ROBLE PARA INTERIOR DE PIE	UNIDAD	8	\$ 435.450,00	\$ 175.413,54	\$ 260.036,46	\$ 610.864	\$ 362.433,00	\$ 2.899.464,00
4	BANDERA DE TUNJA SIN ESCUDO PARA	UNIDAD	8	\$ 340.675,00	\$ 138.612,35	\$ 202.062,65	\$ 479.287	\$ 287.633,00	\$ 2.301.064,00



	INTERIOR DE PIE								
5	BANDERA DE CASANARE CON ESTRELLA PARA INTERIOR DE PIE	UNIDAD	3	\$ 435.450,00	\$ 175.413,54	\$ 260.036,46	\$ 610.864	\$ 362.433,00	\$ 1.087.299,00
6	BANDERA YOPAL PARA INTERIOR DE PIE	UNIDAD	3	\$ 340.675,00	\$ 138.612,35	\$ 202.062,65	\$ 479.287	\$ 287.633,00	\$ 862.899,00
VALOR DEL PRESUPUESTO									\$ 14.624.500,00

En consecuencia, y con base en los precios unitarios obtenidos en el estudio de mercado y las cantidades necesarias, se establece que el presupuesto oficial para la “Adquirir astas y banderas con destino a la Rama Judicial”, es hasta por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.624.500) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

III. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, una vez realizada la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales no se encuentran los bienes a adquirir en el presente proceso.

IV. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.



En el mismo sentido, el párrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como:

“Aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.”

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector para la producción de estibas plásticas que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

IV. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva⁶.

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer “la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”.

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las

⁶ Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>



MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

Para el total nacional en el trimestre octubre - diciembre 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,7 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,0 p.p.) fue 5,3 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2025

Tasas	Octubre - diciembre 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	77,2	53,1	24,1
TO	72,5	47,8	24,7
TD	6,0	10,0	4,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

*p.p.: puntos porcentuales.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.

Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.

Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

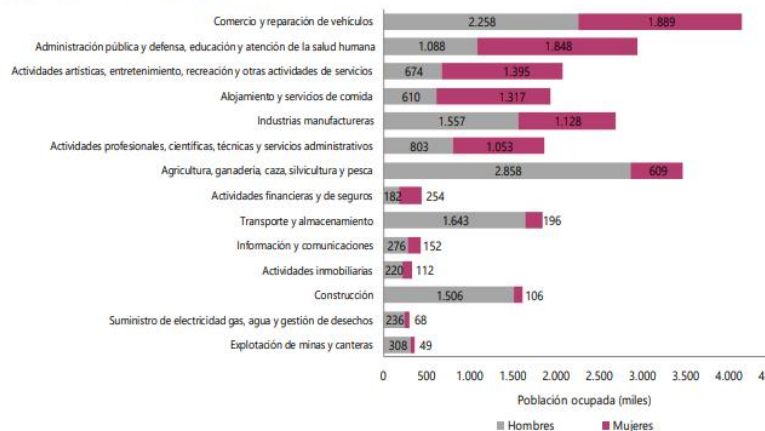
Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS En Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Estos datos siguen mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

En el trimestre octubre - diciembre 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.889 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.848 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.395 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.317 miles).



Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Con lo enunciado, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo, y por lo tanto, es fundamental incluir criterios diferenciales en favor de estos grupos poblacionales.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

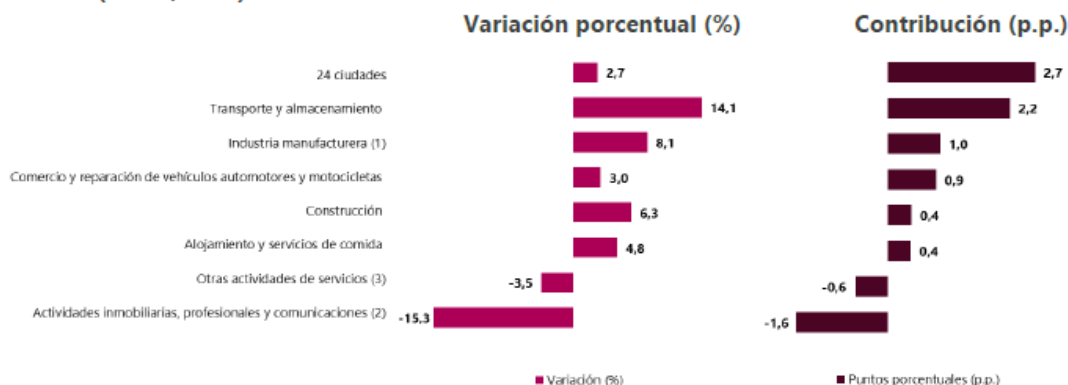
B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes⁷:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
III Trimestre (2025^p/2024)



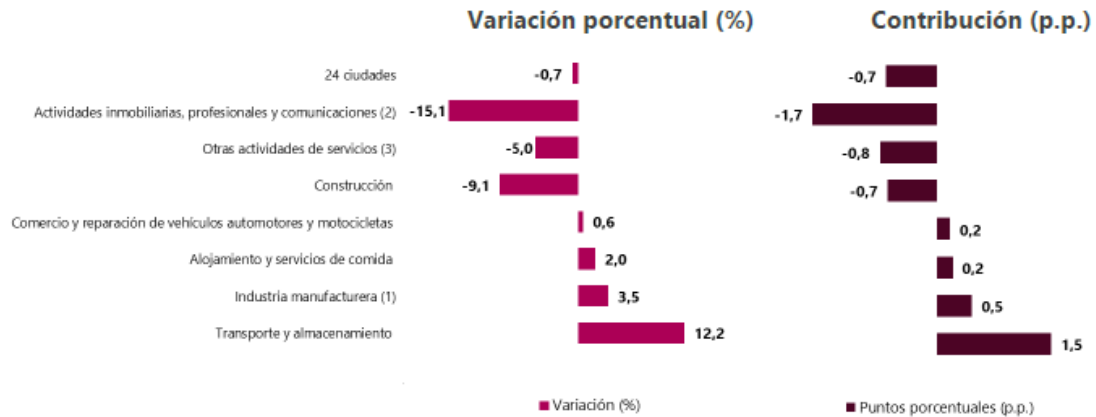
Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2025 fueron Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.); Industria manufacturera (1,0 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (0,9 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,6 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,6 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

⁷ Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf>



Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
III Trimestre (2025^P/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

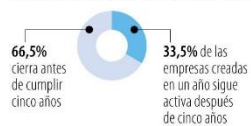
Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

TRES DE CADA 10 EMPRESAS LOGRAN SOBREVIVIR TRAS CINCO AÑOS

SUPERVIVENCIA DE EMPRESAS EN COLOMBIA



IMPORTANCIA DE LAS MIPYMES EN LA ECONOMÍA



Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-ER

PRINCIPALES FALLAS DE GESTIÓN EN LAS PYMES

- Estrategia débil y falta de control de gestión
- Caja frágil y baja disciplina financiera
- Uso limitado de datos para tomar decisiones
- Dificultad para incorporar IA y automatización
- Equipos poco consolidados y alta dependencia del fundador

PROBLEMAS FINANCIEROS RECURRENTES

- Mezcla de finanzas personales y del negocio
- Falta de proyección de ingresos y gastos
- Dependencia de uno o dos clientes
- Vulnerabilidad ante tasas de interés altas
- Riesgo por retrasos en pagos

A pesar de que año a año se crean nuevas compañías, según cifras de Confecámaras, alrededor de 33,5% de las unidades productivas creadas en un año sigue activa cinco años después. Bbva Research y Anif aseguran que las micro, pequeñas y medianas empresas forman "el núcleo de la economía" representando 99,5% de las empresas formales, generado 79% del empleo y aportando 40% del PIB.



Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.



Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El sector construcción presentó mayor caída, comuna reducción del 8.2% al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que tradujo en una contribución negativa de -0.4% puntos porcentuales al crecimiento total.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, la Rama Judicial establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación⁸:

“Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el pliego de condiciones, sin embargo, las Mipymes podrán presentar contratos adicionales”⁹.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar dicha experiencia se presentaran los contratos adicionales acreditables que estén establecidos en el pliego de condiciones¹.

⁸ La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año <https://t.co/M9Tv7PoojC>. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

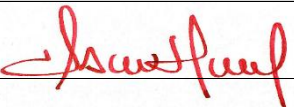
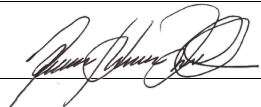
⁹ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- El sector textil y confecciones en Colombia es uno de los más importantes dentro de la industria manufacturera del país. Tradicionalmente, ha sido un motor significativo para la generación de empleo y exportaciones, contribuyendo notablemente al PIB nacional.
- La adquisición de astas y banderas, aunque representa una inversión modesta dentro del sistema estatal, contribuye indirectamente a la dinámica del Producto Interno Bruto al activar sectores económicos vinculados con la industria manufacturera, el comercio y el transporte.
- De los procesos consultados en Datos abiertos, se evidencia que existe pluralidad de oferentes, los cuales pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.
- Las variables económicas que pueden afectar el valor de la prestación del servicio son la inflación y el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- El sector de servicios desempeña un papel crucial en la economía de Colombia y tiene una gran importancia en el desarrollo del país.
- De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció que el presupuesto para el presente proceso se realizara tipo bolsa, el cual es hasta por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.624.500), incluidos el I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Tunja
Fecha de diligenciamiento	21 de agosto de 2026
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	Claudia Constanza Flechas Quintero
Cargo	Profesional Universitario
Firma	
Nombre del Empleado (Aprobador)	John Ricardo Vega Quintero
Cargo	Coordinador Área Administrativa

Aprobó: Junta de Contratación por medio de Acta 082 de 8 de septiembre de 2026
Revisó: Laura Vanesa Bello / Auxiliar Administrativo
Revisó: John Ricardo Vega Quintero / Coordinador Área Administrativa
Comité Estructurador y Evaluador por medio de Acta 078 del 3 de septiembre de 2026
Elaboró: Claudia Flechas Quintero / Profesional Universitario 